

## ANEXO I

Proceso selectivo: «3LA94811».

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Bachiller, FP II, o equivalente.

Grupo de clasificación según convenio: III.

Perfil de las plazas: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Plazas ofertadas: «3LA94811».

Categoría profesional: Técnico Especialista de Laboratorio.

Area Funcional: Ciencias experimentales.

Destino: S.G.I.-Biotecnología (3LA94811).

Titulación directamente relacionada: Ninguna.

## ANEXO II

## PROCEDIMIENTO DE SELECCION: CONCURSO Y OPOSICION. PRUEBAS Y PUNTUACIONES

A) Concurso (máximo 35 puntos):

1.- Experiencia profesional	Máximo: 14 puntos
a) Desempeño de un puesto de trabajo de igual categoría y área en la Universidad de Málaga. (1)	0,25 puntos / mes
b) Desempeño de un puesto de trabajo de distinta categoría y misma área en la Universidad de Málaga. <i>Se especificarán en cada convocatoria.</i> (1)	0,1 puntos / mes máximo 7 puntos
c) Desempeño de un puesto de trabajo de similares funciones, fuera de la Universidad de Málaga o en la misma, cuando no sea susceptible de valoración en los apartados anteriores y se corresponda con la respectiva área. <i>Se acreditará, en el primer caso, mediante certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y certificado de funciones y en el segundo caso, mediante certificado del servicio de personal.</i>	0,05 puntos / mes máximo 3,5 puntos
2.- Antigüedad	Máximo: 12,25 puntos
Tiempo de servicios prestados en la Universidad de Málaga como personal laboral de Administración y Servicios, en cualquiera de las categorías pertenecientes a los Convenios Colectivos de las Universidades Públicas de Andalucía. (1)	0,15 puntos / mes
3.- Formación	Máximo: 8,75 puntos
a) Titulación académica: estar en posesión de una titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto de trabajo. <i>Se especificarán en cada convocatoria y serán de igual nivel que la titulación exigida para acceder al grupo profesional correspondiente.</i>	3,5 puntos
b) Actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con el puesto de trabajo. (2)	0,02 puntos / hora máximo: 3,5 puntos
c) Otras actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general. (3)	0,01 puntos / hora máximo: 1,75 puntos

(1) En los términos del art. 3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y acreditada mediante certificado del servicio de personal.

(2) Se considerarán actividades de perfeccionamiento relacionadas con el puesto de trabajo aquellas impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o Comisión de Formación de la UMA, cuyo título o mayoría de contenido haga referencia a uno o varios de los ítems del temario de la plaza. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.

(3) Se considerarán las actividades de perfeccionamiento, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general, impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o comisión de Formación de la UMA. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.

B) Oposición (máximo 65 puntos): El tipo de prueba fijado por la Gerencia y el Comité de Empresa, ajustada al temario que se publica como Anexo III a la presente convocatoria, es el siguiente:

a) Primer ejercicio, de carácter eliminatorio: Ejercicio tipo test sobre el contenido del temario.

La prueba contendrá entre 60 y 100 preguntas, con cuatro respuestas posibles, siendo una de ellas la correcta. El tiempo

para la realización del ejercicio será de 50 segundos por pregunta.

Para superar el ejercicio será necesario contestar correctamente, al menos, un porcentaje fijado por el Tribunal, comprendido entre el 50 y el 60% de las preguntas.

Las respuestas erróneas se podrán valorar negativamente restando, en tal caso, una respuesta correcta por cada cuatro de aquellas.

b) Segundo ejercicio, también de carácter eliminatorio: Consistirá en resolver un supuesto teórico-práctico o práctico, sobre el contenido del temario, dividido en un máximo de cuatro apartados.

Para superar este ejercicio será necesario obtener al menos el 60% de la puntuación del mismo y no haber sido puntuado con cero puntos en alguno de sus apartados.

## ANEXO III

Temarios para el proceso selectivo: «3LA94811».

Plaza: «3LA94811».

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Destino: S.G.I.-Biotecnología.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía vigente, excluidas las categorías profesionales declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Capítulos I, III, IV y V).
4. Fundamentos de estructura de macromoléculas y métodos generales de separación.
5. Técnicas generales de cultivo de células procariontas y eucariotas.
6. Equipamiento básico y nomenclatura en el laboratorio de Biotecnología.
7. Preparación de reactivos, disoluciones stock, tampones. Métodos de desinfección y esterilización.
8. Preparación de material de vidrio y plástico. Limpieza, desinfección, esterilización y almacenamiento.
9. Métodos de cuantificación de ácidos nucleicos y proteínas.
10. Tecnología del DNA recombinante. Clonación y análisis de transformantes.
11. Amplificación del DNA mediante PCR.
12. Métodos para la determinación de la secuencia de ácidos nucleicos.
13. Transformación de células eucarióticas.
14. La seguridad en el laboratorio de Biotecnología. Toxicidad de reactivos químicos. Material biológico y normas de desecho. Manejo de aparatos.

Ver Anexo IV en página 8.636 del BOJA núm. 67, de 6.4.2004

*RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 20 de marzo de 2006 (BOJA núm. 85, de 8.5.2006).*

Advertido error en los precios públicos de la plaza 2LA55602 relacionada en el proceso selectivo 2LA556, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado, en uso de sus competencias, resuelve ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la corrección de errores conforme a los siguientes términos:

Donde dice: 3.6. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 35 euros y se ingresarán en Unicaja, cuenta

corriente número 2103 0146 95 0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas P.A.S.». En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada entidad de ahorro o en su caso el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante.

Debe decir: 3.6. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 21 euros y se ingresarán en Unicaja, cuenta corriente número 2103 0146 95 0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas P.A.S.». En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada entidad de ahorro o en su caso el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante.

Málaga, 8 de mayo de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 20 de marzo de 2006 (BOJA núm. 85, de 8.5.2006).*

Advertidos errores en los precios públicos y los temarios de las plazas 3LA94815 y 3LA94813 relacionadas en los procesos selectivos 3LA94815 y 3LA94813, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado, en uso de sus competencias, resuelve ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la corrección de errores conforme a los siguientes términos:

- Donde dice: 3.6. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 35 euros y se ingresarán en Unicaja, cuenta corriente número 2103 0146 95 0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas P.A.S.». En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada entidad de ahorro o en su caso el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante.

Debe decir: 3.6. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 18 euros y se ingresarán en Unicaja, cuenta corriente número 2103 0146 95 0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas P.A.S.». En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada entidad de ahorro o en su caso el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante.

- Donde dice:

Temarios para el proceso selectivo: «3LA948».

Plaza: «3LA94815».

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Destino: S.G.I.-Microscopía Medicina.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.

2. Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía vigente, excluidas las categorías profesionales declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Capítulos I, III, IV y V).

4. Principios básicos de microscopio óptico y de epifluorescencia; conceptos, partes y métodos de trabajo.

5. Preparación de muestras para el microscopio óptico, de fluorescencia y microscopio láser confocal.

6. Utilización de fluorocromos para su uso en microscopio de epifluorescencia y confocal.

7. Principios básicos de la microscopía láser confocal; conceptos, partes y métodos de trabajo.

8. Captación de imágenes y análisis en 2D.

9. Estudio de la colocalización y análisis en 3D.

10. Manejo de imágenes digitales, en plataformas PC y Apple, para retoques, montajes fotográficos, impresiones, etc.

11. Conocimientos sobre redes informáticas, a nivel de usuario, para la transferencia de ficheros.

12. Filmación de diapositivas, utilizando un sistema Polaroid Digital Palette.

13. Grabaciones de CD-R y sistemas de almacenamiento de datos.

Debe decir:

Temario para el proceso selectivo: «3LA94815».

Plaza: «3LA94815».

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Destino: S.G.I.-Microscopía Medicina.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.

2. Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía vigente, excluidas las categorías profesionales declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Capítulos I, III, IV y V).

4. Introducción a las técnicas histológicas. Microscopio óptico y electrónico. Fundamentos y tipos.

5. Preparación de tejidos para microscopía óptica. Obtención de muestras. Estudio de tejidos «in vivo e in vitro». Fijación. Tipos de fijadores y sus aplicaciones. Deshidratación. Métodos de inclusión en parafina. Procedimientos automático y manual. Otros medios de inclusión.

6. Obtención de cortes. Vibratomo. Microtomo. Criostato. Métodos generales de tinción. Fundamentos. Tipos.

7. Métodos Histoquímicos no enzimáticos y enzimáticos.

8. Inmunohistoquímica. Fundamentos teóricos. Tipos de métodos inmunohistoquímicos. Preservación y preparación de tejidos.

9. Procesamiento de muestras para ME. Fijación. Deshidratación e inclusión. Medios de inclusión. Obtención de bloques.

10. Sección y contraste. Cortes semifinos. Cortes ultrafinos. Ultramicrotomo. Métodos de contraste.

11. Técnicas especiales de ME. Aplicaciones.

12. Histometría y análisis de imagen. Fundamentos. Métodos morfométricos y estereológicos. Aplicaciones al estudio de células y tejidos.

13. Microfotografía. Fundamento. Obtención de imágenes con técnicas convencionales. Digitalización.

14. Métodos específicos para Neurohistología.

- Donde dice:

Temarios para el proceso selectivo: «3LA948».

Plaza: «3LA94813».

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Destino: S.G.I.-Anatomía Patológica.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.

2. Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía vigente, excluidas las categorías profesionales declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Capítulos I, III, IV y V).

4. Métodos y técnicas de fijación, procesamiento, corte y tinción de muestras citohistológicas humanas para microscopía óptica convencional.

5. Técnicas Histoquímicas: No-enzimáticas: PAS, Tricrómico, Perles, Van Gieson, azul alcian, etc.

6. Técnicas Histoquímicas: Enzimáticas: ATP-asa, etc.

7. Microscopía Electrónica: Proceso de fijación e inclusión de células y tejidos humanos. Ultramicrotomía.

8. Microscopía Electrónica: Características estructurales de los orgánulos celulares.